



Actas de las Entidades Locales

PRESIDENTE

D. Luis Celayeta

CONCEJALES

D. José-Angel Egea

D. Javier Gil

D. Miguel-Angel Ruiz

D. Manuel Cruz

D. Martín Izuriaga

D. José-Julián Eraso

OLITE, 31 de Julio de 1.986

SESION ORDINARIA

=====

En la Ciudad de OLITE, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Ejerciente D. Luis Celayeta Gonzalez, asistido del Secretario-Titular de la Corporación D. José-Luis Unzué Ruiz, y previa citación al efecto en forma reglamentaria comparecen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento los Sres. Concejales D. José-Angel Egea Adot, D. Javier Gil Ansa, D. Miguel-Angel Ruiz Escalera, D. Manuel Cruz García, D. Martín Izuriaga Díez y D. José-Julián Eraso Erro. al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Dejan de asistir D. Javier Luna, por hallarse de vacaciones, y los Corporativos Sres. Garde, Corcín y Algarra, estos/ sin justificar su ausencia.

1.º.- APROBACION ACTA ANTERIOR

Por la Presidencia de ordena la apertura de la sesión -- con la lectura del Acta de la anterior y hecho fue aprobada -- por unanimidad.

2.º.- APLICACION I.V.A. AL AGUA DE SUMINISTRO

Vista por la Corporación la Normativa que regula la aplicación del Impuesto sobre el valor añadido I.V.A., por unanimidad de los asistentes se acuerda repercutir dicho impuesto/ en el consumo del agua de suministro.



### 3º.- APROBACION DEFINITIVA ESTUDIOS DETALLE DE A.ECHEGOYEN

#### J.J. EQUISOAIN Y JESUS PASCUAL

Visto el resultado de la información pública de los Estudios de Detalle promovidos por D. Alberto Echegoyen, D. Juan José Equisoain y D. Jesús Pascual respectivamente y de conformidad con lo establecido en el artículo 35, 1, e de la vigente Ley del Suelo y disposiciones concordantes, por unanimidad se acuerda aprobar definitivamente los Estudios de Detalle señalados, siguiendo con el trámite reglamentario.

### 4º.- ORDENANZA DE TASA A LAS TERRAZAS DE BARES

Ante la problemática que plantea la aplicación de la Ordenanza y exacción de la tasa correspondiente a las terrazas de los bares de OLITE, por unanimidad se acuerda proceder al estudio de la Ordenanza para su aplicación normal o su reforma si fuere preciso.

### 5º.- SOLICITUD LICENCIA DE OBRAS POR EVENSA

Visto el Proyecto y solicitud presentados por D. Joaquín Sanz de Galdeano como Director y en nombre y representación de la Estación de Viticultura y Enología de Navarra/ a fin de que se le conceda licencia municipal de obras para la reforma de la antigua alcoholera de San Isidro para acomodarla al objeto de instalar en la misma la Estación de Viticultura y Enología de Navarra.

Visto asimismo que solicita se le declare exento del pago de la tasa por dicha licencia, por unanimidad se acuerda:

a.-) Conceder a D. Joaquín Sanz de Galdeano, en la representación que ostenta, licencia municipal para proceder/ a la reforma y habilitación de la antigua alcoholera de San Isidro para establecer en la misma la Estación de Viticultura y Enología de Navarra - EVENSA -, sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad.-

b.-) No acceder a su solicitud de exención de la tasa/ por la concesión de dicha licencia.

### 6º.- ESCRITO VECINOS PORTAL SOBRE CARRUSELES FIESTAS

Visto el escrito que presentan Manuel Ansa y otros vecinos de OLITE en solicitud de que se acuerde no autorizar/ la instalación de las barracas en el lugar de costumbre, -- próximo a las viviendas de los comparecientes.

Aducen que la mayor parte de los vecinos de ese barrio son personas mayores y enfermas a las que afectan especial-



Actas de las Entidades Locales

mente los ruidos que los aparatos de atracción y musicales/ producen y solicitan su instalación en otro lugar.

Oído cuanto antecede por la Corporación y por unanimidad se acuerda:

a) No acceder a lo solicitado respecto del traslado a otro lugar del emplazamiento de las barracas, por no existir espacio amplio e idóneo en OLITE a ese fin.

b) Estremar las medidas legales de control para evitar molestias a los vecinos, tanto por ruidos como por basuras/ acumuladas.

7.º.- LIQUIDACION ENCARGADOS FILIAL CONSERVATORIO MUSICA

Vista la liquidación que presentan los encargados de la Filial del Conservatorio de Música en OLITE que se eleva a la cantidad de 1.449.191.- pesetas.

Visto que sumando la subvención asignada por el Gobierno Foral y la recaudación por mensualidades de los alumnos/ solamente alcanza la cantidad de 1.384.550.- pesetas con lo que existe una diferencia de 64.641.- pesetas, por la Corporación y por unanimidad se acuerda:

1.- Liquidar a los encargados de la filial en OLITE la cantidad de 1.384.550.- pesetas a que asciende la subvención del Gobierno Foral y la recaudación por mensualidades de alumnos.

2.- Requerir a los mismos para que antes del inicio del próximo curso justifiquen al Ayuntamiento personal encargado de las clases de música, matrícula exacta de alumnos y propuesta de la cantidad que a su juicio han de aportar los alumnos al mes.

8.º.- RECLAMACION INFILCO SOBRE CANTIDAD GRAVA EXTRAIDA

Visto el escrito que presenta INFILCO ESPAÑOLA, S.A. en que indica no ser correcta la cantidad de metros cúbicos de grava extraídos de la gravera municipal 18.000.-, sino que/ han extraído únicamente 9.873,873 lo que supone en pesetas/ 246.847.-, por lo que solicita se de la conformidad al pago de esta última cantidad, por la Corporación y por unanimi-



pia de la certificación en la que se recoja la cantidad de gravas empleadas.

9º.- RECLAMACION DE JOSE MIGUEL ERASO A CANTIDAD QUE SE LE REQUIERE POR VIA EJECUTIVA DE FUNERARIA SAN MIGUEL

Visto el escrito que presenta D. José-Miguel Eraso -- Osés de alegaciones contra la reclamación en vía ejecutiva de cantidad por impago de contribuciones e impuestos.

Aduce el alegante que esas cantidades eran adeudadas/ por la empresa "Funeraria San Miguel" que fue liquidada -- sin que de la misma quede bien alguno.

Hechas las averiguaciones pertinentes se concluye en/ que efectivamente la cantidad reclamada debiera haberse he- cho a Funeraria San Miguel por lo que la Corporación por - unanimidad acuerda se estudien con detenimiento los deta- lles desde el nacimiento de la deuda y si efectivamente la reclamación fuere correcta, dese orden a la Agencia Ejecu- tiva de suspensión del trámite de apremio.

10º.- SOLICITUD DE INFILCO DE EXACCION DE TASA DE LICENCIA DE OBRAS DE LA DEPURADORA

Visto el escrito que en nombre de INFILCO ESPAÑOLA,/ presenta D. Juan Antonio Cortacans Torre, en solicitud de/ que se declare a su representada exenta de la tasa municipi- pal por concesión de licencia en la construcción de la Es- tación Depuradora de Olite-Tafalla, por unanimidad se --- acuerda: no acceder a lo solicitado por lo que deberá in-- gresar en Depositaria Municipal la cantidad de 2.632.491.- pesetas antes del 10 de Septiembre próximo.

11º.- ASESORIA JURIDICA Y DEFENSA DE ENTIDADES LOCALES

La Corporación se da por enterada y conforme con el/ Decreto Foral 141/86 de 23 de Mayo por el que se atribuye/ a la Asesoría Jurídica del Gobierno de Navarra la represen- tación y defensa en juicio de las Entidades Locales de Na- varra.-

12º.- INSTRUCCIONES A SANITARIOS SOBRE VACACIONES O SUSTI- TUCIONES

Respecto del escrito del Instituto Nacional de la Sa- lud, Delegación de Navarra, en que se dan instrucciones pa- ra la sustitución de los Funcionarios Sanitarios por vaca- ciones, vacantes etc., por la Corporación se acuerda: Dar/ traslado del mismo a los Funcionarios afectados.



Actas de las Entidades Locales

13.º.- TRANSFERENCIA DE FUNCIONARIOS SANITARIOS

Se da cuenta a los reunidos del escrito 1537/86 del Departamento de Sanidad y Bienestar Social del Gobierno de Navarra, recabando la conformidad del Ayuntamiento a la transferencia de los funcionarios municipales sanitarios, de conformidad con lo establecido en el art. 5.º-D-p de la Ley Foral 27/85 de 27 de Diciembre y acuerdo del Gobierno Foral de 4 de Julio pasado por el que se implanta la primera zona básica de salud, todo ello en orden a poder percibir la subvención para la financiación de esos funcionarios.

Después de un detenido debate se decantan dos opciones, 1.- o bien solicitar información completa antes de dar el -- visto bueno a la transferencia, y 2 dar la conformidad a la/ misma desde ya.

Sometidas a votación ambas, se registra el resultado siguiente:

Los Sres. Gil y Celayeta ..... la 1 - 2 votos.  
Los Sres. Eraso y Ruiz se abstienen.. - 2 abstenciones  
Los Sres. Egea, Cruz e Izuriaga ..... la 2 - 3 votos.

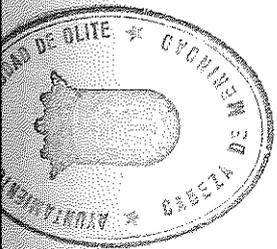
Por lo que se acuerda: Dar conformidad a la transferencia de los funcionarios sanitarios, dando cuenta de dicho -- acuerdo al Departamento de Sanidad y Bienestar Social del Gobierno Foral.

14.º.- ORDEN FORAL PARA BASTANTEAR ESCRITURA PUBLICA A FAVOR/ DEL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Vista la Orden Foral 2041/86 de 30 de Junio del Departamento de Interior y Administración Local por la que se dispone bastantear la escritura de poder otorgada por esta Alcaldía a favor del Banco de Crédito Local de España para que la citada Entidad pueda disponer directamente de las cantidades abonadas por el Gobierno de Navarra a favor del Ayuntamiento de OLITE, en garantía del Crédito concedido por dicho banco a este Ayuntamiento, la Corporación por unanimidad --- acuerda mostrarse enterada y conforme.

15.º.- SUBVENCION PATRONATO DEPORTES DE OLITE

Pase al Patronato de Deportes de OLITE la subvención - que para la creación de la escuela deportiva de ciclismo de/ OLITE, con importe de 6.200.000 pesetas (seis mil trescientas)



16º.- TRAMITACION PLANES DE OBRAS MUNICIPALES

Vista la Orden Foral 1647/86 de 2 de Junio por la que se ordena la tramitación de los planes de obras presentados por varios Ayuntamientos entre los que se encuentra el de OLITE, la Corporación por unanimidad acuerda: mostrarse enterada y conforme.-

17º.- TRAMITACION EXPEDIENTE "REFORMA AYUNTAMIENTO"

Vista la Orden Foral 1828/86 de 16 de Junio del Consejo de Interior y Administración Local por la que se dispone la tramitación del expediente de "Reforma interior y decoración del Ayuntamiento", concediéndose una subvención de 1.295.800.- pesetas, equivalentes al 62,567 % del presupuesto total, la Corporación por unanimidad acuerda mostrarse enterada y conforme.

18º.- EXPEDIENTE "URBANIZACION PLAZA CARLOS III EL NOBLE"

Vista la Orden Foral 2447/86 de 1 de Agosto del Consejo de Interior y Administración Local, por la que se dispone la tramitación del expediente de "Urbanización de la Plaza de Carlos III el Noble" concediéndose para la misma una subvención de 83.550.169.- pesetas, equivalente al 80 % del presupuesto total de 104.437.711.- pesetas, por unanimidad se acuerda mostrarse la Corporación enterada y conforme, y cursar invitación a las empresas que constan en la relación facilitada por la Dirección de obra a fin de tener ofertas a la mayor urgencia posible.-

19º.- PROYECTO NORMAS SUBSIDIARIAS

Respecto del expediente para la redacción del proyecto de Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento Urbano de OLITE se acuerda que se facilite a cada Corporativo una copia de los Pliegos de Condiciones, Bases de Concurso y Pliego de cláusulas Administrativas para su conocimiento y para su publicación si merecen la conformidad del Ayuntamiento.

20º.- EXPEDIENTE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO CALLE LAS POZAS

Vista la Orden Foral 2140/86 de 3 de Julio del Consejo de Interior y Administración Local por la que se dispone la admisión a trámite del expediente para el abastecimiento y saneamiento de la calle de Las Pozas y que en principio se fija una subvención del 74,5% para la misma, siempre que/



Actas de las Entidades Locales

en elplazo máximo de tres meses se presente el oportuno proyecto de ejecución, por la Corporación se acuerda encargar - el proyecto a la mayor urgencia al autor del anteproyecto.

21.º.- EXPEDIENTE ELECTRIFICACION DEL CEMENTERIO

Vista la Orden Foral 1508/86 de 26 de Mayo, del Consejero de Interior y Administración Local, por la que se dispone la tramitación del expediente de Electrificación del Cementerio, concediendose para el mismo una subvención de ---- 1.385.405.- Pesetas, equivalente al 74,20% del presupuesto, / por unanimidad se acuerda mostrarse enterados y conformes y / acometer a la mayor urgencia las obras a fin de cumplir los / plazos señalados en la citada Orden Foral que fija el de terminación en tres meses.

22.º.- RECURSO ALZADA DE AUTOMATICOS IRUÑA, S.A.

Vista la Providencia del Presidente del Tribunal Administrativo de Navarra, en relación con el Recurso de Alzada / interpuesto por D. Francisco de Lucas Bayón en nombre y representación de AUTOMATICOS IRUÑA, S.A. contra acuerdos de - este Ayuntamiento de 28-2-85 y 24-4-85 desestimatorios del - Recurso de Reposición sobre aprobación definitiva de Ordenanza reguladora del Arbitrio con fin no Fiscal sobre la Propiedad, Tenencia y Explotación de Máquinas Recreativas.

Visto que en dicha providencia se solicita informe de / la Corporación al respecto, así como la remisión del expediente íntegro con sus antecedentes, por la Corporación y por -- unanimidad se acuerda: ordenar que se de cumplimiento a la - citada providencia.

23.º.- EXPEDIENTE SOCIEDAD "LA FUENTE"

Visto el expediente promovido por la Sociedad Gastronómica-Cultural "LA FUENTE", para el establecimiento de dicha / entidad en el piso primero de la casa n.º. 22 de la Plaza de / Carlos III el Noble de esta Ciudad y habida cuenta de que en el mismo no consta el proyecto reglamentario se acuerda: Requerir al Presidente de dicha sociedad para que a la mayor - urgencia posible presente proyecto reglamentario para la actividad de que se trata, retrotrayendo las actuaciones al mo

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE EZEQUIEL LENZANO Y LUCIO ERASO

Visto el acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio ambiente del Gobierno Foral de 3 de Julio por el que resolviendo expediente de actividad promovido por Ezequiel Lenzano y Lucio Eraso para la legalización de fundición de aluminio en coquilla.

Visto que el acuerdo informa favorablemente la actividad, calificándola como molesta por posible producción de ruidos, vibraciones y humos, y señala que el Ayuntamiento, si concede la licencia debe exigir el cumplimiento de las siguientes medidas correctoras:

--- HUMOS Y GASES: Se estará a lo dispuesto en la Ley de Protección del Medio Ambiente atmosférico y Normativa concordante. Los procedentes de los hornos se evacuarán mediante chimenea hasta 2 metros por encima de la cumbrera del edificio.

--- RUIDOS: En las viviendas más cercanas no se percibirán niveles superiores a 36 dB.A de 8 a 22 horas y 30 dB.A. de 22 a 8 horas.

--- PROTECCION CONTRA INCENDIOS: Deberá completar las propuestas en proyecto y anexo de 15-5-86 con instalación de 4 bloques más de alumbrado de emergencia y señalización.

La Corporación por unanimidad acuerda:

Que con traslado de copia del acuerdo de la Comisión Provincial, se requiera a los promotores Sres. Lenzano y Eraso a fin de que en el plazo máximo de 15 días aporten certificación del autor del proyecto de que la instalación se ha acomodado y dotado de conformidad con las medidas correctoras que recoge el precitado acuerdo de la Comisión Provincial.

#### 25º.- ESTUDIO DE INFORMATIZACION MUNICIPAL POR ANIMSA

Quede pendiente para un próximo Pleno la oferta de la Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. "ANIMSA" de un estudio para la informatización de los servicios municipales y la adquisición de acciones de la misma por este Ayuntamiento.

#### 26º.- PLAN DE INVERSIONES PARA 1.987

Por el Sr. Secretario se informa a la Corporación del contenido del Decreto Foral 143/86 de 23 de Mayo respecto del Plan de Inversiones para 1.987 y que ya fue comentado con anterioridad.

Se advierte formalmente que el plazo para presentación de solicitudes finaliza el día 1 de Diciembre del presente año.



COMUNIDAD FORAL  
DE NAVARRA

A N<sup>o</sup> 020340

Actas de las Entidades Locales

La Corporación se da por enterada dejando para más adelante la resolución al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la sesión, siendo las veinticuatro horas, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme firman/los asistentes, de que yo, el Secretario, Certifico.

